Acta N° 50-2020 Sesión Extraordinaria

El Concejo Municipal de Esparza, el miércoles dieciséis de diciembre de dos mil veinte, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero(virtual), Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes(virtual), Yamil Vinicio Dobles Díaz(virtual), Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez(virtual), Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco(virtual), José Florencio Venegas Álvarez, Yuliana María Mayorga Chavarría(virtual), Rebeca Salas Aguilar(virtual), German Ricardo Álvarez González(virtual), Jossette Dilana Montoya Robles.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, Lic. Olivier López Aguero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez – secretaria.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I

Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, hace referencia al oficio DFOE-DL-2367 de la Contraloría General de la República, referente a la aprobación parcial del Presupuesto Inicial para el año 2021 de la Municipalidad de Esparza y habíamos quedado en que venía el compañero de Planificación y Presupuesto hacer la explicación de lo que la Contraloría dijo que teníamos que mandar a cuentas especiales y el rebajó que había que hacer. Nos acompaña el Lic. Kenny Quirós quién va a hacer la explicación de la misma, por lo que le da el uso de la palabra.

En el uso de la palabra el Lic. Kenny Quirós Soto, Gestor de Planificación y Presupuesto hace la siguiente presentación:

"**Plan Presupuesto Ordinario 2021**

Oficio N°19327 DFOE-DL-2367 del 8 diciembre 2020

Aprobación Parcial del Presupuesto Inicial para el año 2021 de la Municipalidad de Esparza.

Resultados

Ingresos:

- Se aprueba los ingresos estimados correspondientes a 5 370 419 197,51.

Se imprueba únicamente 320 714,00 provenientes de la Transferencia del Concejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, esto dado a que el monto presupuestado excede en suma lo incorporado en la ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la república para el ejercicio económico 2021.

Egresos

- Se imprueba el contenido presupuestario incluido en la partida de remuneraciones en lo que corresponde al 2% a la previsión anual par aumentos salariales, justificando que no se adicionaron elementos que justificaran un incremento en los salarios, superior al comportamiento de la inflación durante el año 2020.
- Se imprueba el exceso sobre el 1,5% del contenido presupuestario incluido en la sub-partida Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, justificado en lo establecido en el artículo 3 de la Ley Protección al Trabajador N°7983, reformada en el artículo 1 de la Ley N°9906. Publicado

en la Gaceta N°243 05 octubre 2020

- Se imprueba el contenido presupuestado en la partida Retribución por años servidos correspondiente al monto incremental a reconocer para el 2021 – 2022, esto con fundamento en el artículo único de la Ley N°9908. Publicado en la Gaceta N°269 10 noviembre 2020

Indica el señor Alcalde: en el caso de esto son las anualidades, el tema de las anualidades se discutió ahora en noviembre y fue aprobado por los diputados hasta ahora en noviembre todavía como estaba en análisis del presupuesto por parte de la Contraloría el mismo. Entonces obviamente ellos aprueban lo que legalmente es permitido y ya a noviembre no era permitido las anualidades, cosa que no pudimos nosotros prever porque la ley todavía no estaba aprobada. Lo mismo pasó con el tema de la contribución al Fondo de Capitalización Laboral y eso también fue aprobado posterior a la presentación del presupuesto. Por eso es que ellos al final nos dicen que la plata la mandemos a una cuenta especial, es plata que nos va a quedar ahí por cualquier situación que se presente a futuro.

Lic. Kenny Quirós: es importante lo que dice don Asdrúbal lo que se imprueba es el egreso, o sea no nos permiten hacer ese egreso, pero no es que nos imprueban los recursos, siempre permanecen los recursos en el presupuesto nada más que en una cuenta especial llamada “sin asignación presupuestaria”, para que posterior en una modificación podamos utilizar esos recursos.

Lo único que ellos imprueban nivel de ingresos son esos 320 000 que es específico, era para la Persona Joven.

Sr. Alcalde: y era porque en la nota de proyección del CPJ cuando nos los envían a nosotros que es la que tomamos como base para hacer el presupuesto, habían dado un monto que incorporaba esos 370 000 colones, ya a la hora de hacer el presupuesto que a ellos le recortaron en las últimas cosas Hacienda le recortaron un poco más, por eso es que eliminan los 370 000, que es lo único que eliminan de toda la proyección de los ingresos.

Regidor Kevin Campos Angulo: tal vez ahí para añadir en ese punto que eso es normal porque el CPJ, lo que hace todos los años es trasladar el monto del año anterior, como la estimación del próximo año, sin embargo la semana anterior, esto es muy reciente ya el CPJ como junta directiva se reunió para calcular los rebajos que le había pedido el Poder Legislativo y afortunadamente fue muy poco el rebajo, pero ya podemos tener el número claro de que ese va a ser el rebajo que se va a presentar para el próximo año, estaríamos quedando cercanos a los dos millones y medio en cuanto a la transferencia ordinaria del CPJ.

Sr. Alcalde: la ventaja es que ellos los proyectos tienen tiempo hasta marzo para presentarlos, apenas los van a elaborar, más bien por dicha ya les están diciendo con que pueden contar.

Continua el Lic. Quirós con la presentación:

- Se imprueba el contenido presupuestario previsto para la transferencia a la CNE por concepto del 3% del Superávit Libre. Justificado en la reforma a la Ley N°8488, en la cual se adicional el artículo 46 bis. Publicado en la Gaceta N°273 del 16 noviembre 2020.
- Se imprueba la suma de 4,2 millones de colones correspondiente a la sub-partida de alimentos y bebidas excepto a los servicios II-25 y II-28. en fundamento al criterio contralor Oficio DJ-0504-2013 y Oficio DFOE-DL-0666.

Indica el señor Alcalde que en este punto hay que analizar un poco más el oficio que ellos establecen, porque normalmente lo que va es para el acompañamiento en los talleres que se van a hacer de la actualización del reglamento de Residuos Sólidos que normalmente en las asambleas que acuden las personas se les da a un refrigerio, desgraciadamente ya no vamos a poder. Vamos a revisar bien el oficio para ver si se puede justificar diferente y el otro que es de la Comisión

Nacional de Emergencias, que a veces nosotros tenemos que llegar a una emergencia y el IMAS no actúa de oficio, el IMAS actúa posterior a revisión y hay gente que sí tenemos nosotros tenemos en stock les damos los diarios, pero si no hay veces que nos ha tocado que atender alguna situación especial de una familia que perdió todo, no tiene que comer y hay que ver como se hace para generar un crédito o comprar algunos alimentos para darles y desgraciadamente no lo vieron así, habría que ver ya más adelante.

Prosigue el Lic. Kenny Quirós con la presentación.

- Se imprueba la suma de 144,3 millones de colones para la Construcción Delegación de Seguridad Pública en el Distrito Caldera. Fundamento en el incumplimiento del principio de legalidad, al no presentar el convenio entre las instituciones.

Manifiesta el Bach. Asdrúbal Calvo, Alcalde: con eso hoy aproveché que estuvo don Leonel aquí viendo el tema que ahora les voy a tocar con la Caja, ya vimos el tema y ya vimos cómo tratar de resolverlo en enero, juntarnos para promover el convenio, que tendría que ser entre las asociación de Salinas, la municipalidad y Fuerza Pública, porque al final INDER lo que va a dar es un aporte en infraestructura, si tiene que hacerse con los cuatro se hará con los cuatro, pero ese convenio va a sustentar eso. A la fecha no está firmado porque normalmente el INDER lo firma cuando está el contenido presupuestario incluido en ambas instituciones, no antes, pero eso es subsanable.

Continúa el Gestor de Planificación y Presupuesto con la presentación:

Ajustes al Plan Presupuesto Ordinario 2021

- En cumplimiento a lo indicado por la Contraloría General de la República se procedió ajustar el ingreso de transferencia de la persona joven, este afectando las transferencias de ley de CONAPDIS y CCDRE, por un monto aproximado de once mil colones.
- Luego los ajustes en remuneraciones tanto en anualidades, 1,5% FCL y el 2% proyección de aumento anual, estas partidas a ser improbadas afectaron las demás partidas de remuneraciones y cargas sociales, este saldo por indicaciones de CGR se envió a una cuenta especial denominada “Sumas libres sin asignación presupuestaria”. En cada Programa (actividad, servicio y grupo).
- También se ajustó la partida de “Piezas y obras de colección” al improbarse el proyecto construcción Delegación Fuerza Pública Distrito Caldera, ya que por le se debe asignar el 1% del total de la obra.
- Luego se ajustó el monto de alimentos y bebidas dejándolo en cero a como lo indica el Oficio N°19327 de la CGR. Enviado los recursos a la sub partida “Sumas libres sin asignación presupuestaria”.
- El Total ajustado es de 66 657 136,32

35 095 110,02 Programa I – 20 344 855,84 Programa II y 11 217 170,46 Prog. III”

Hasta aquí la presentación.

Externa el Lic. Kenny Quirós: esto sería en resumen del oficio que nos manda Contraloría y la afectación o los ajustes realizados en el presupuesto en el plan presupuesto ordinario 2021, eso ya se ajustó en el SIP, ya se envió a la Contraloría, nos dieron tres días, ayer se vencían los tres días, ya eso se envió, se le informó a la Alcaldía y ya está ajustado en el sistema de institucional, está listo para operación a partir del primero de enero.

Sr. Alcalde: igual esos recursos en la primer modificación hay que incorporar pasar del 1.5 al 3 el tema del ROP, para cumplir con la ley desde la primer modificación que hagamos, porque hay que hacerlo.

Sr. Presidente Municipal: varios de los puntos que se improbaron es por ley, por cambios en la legislación algunos de ellos. Si hay algo más sería dar por recibido los ajustes presentados por la alcaldía.

Sr. Alcalde: el lunes se tomó el acuerdo de dar por recibido la nota y normalmente se toma un acuerdo de autorizar a la administración para aplicar el presupuesto 2021 a partir de enero.
Regidora Fiorella Ramírez Silva le consulta a Kenny: el convenio de la delegación eran 144 millones, lo que improbó la Contraloría.
Sr. Kenny Quirós: correcto el proyecto es por 144 millones.
Sra. Ramírez Silva: entonces lo que queda sin asignación son 66 millones.
Sr. Quirós Soto: esto es de la parte total de ajustes en remuneraciones de los tres programas, más los 144 millones del proyecto en sí.
Sr. Alcalde: de estos 66 millones, hay que reintegrar el 1,5 adicional al ROP y hay que hacer la estimación del aumento por el índice del Consumidor, porque se había proyectado un 2%, normalmente nosotros veníamos proyectando un 3%, más bien habíamos bajado a un 2% porque se sabe que los aumentos han sido prácticamente nulos por un tema de inflación, pero para nadie es un secreto también el disparo que ha tenido el dólar en algunos momentos, ya ustedes ven los anuncios de aumento de un montón de cosas a partir de enero, entonces hay que hacer la proyección posterior a ver a cuánto va a llegar ese índice a lo que corresponda para ajustar también en una modificaciones eso que habría que incorporarlo.
Lic. Kenny Quirós: de igual forma hay que trasladar el 3% de superávit libre a la II-28, porque nos imprueban la transferencia pero esos recursos hay que trasladarlos al servicio II-28 que es para la atención de emergencias.
Dr. Fernando Villalobos, presidente: la propuesta del primer acuerdo sería dar por recibido los ajustes al plan de presupuesto ordinario 2021 en los términos que ha sido presentado por la alcaldía y autorizar a la Administración a realizar todas las gestiones necesarias para aplicarlo.
El segundo de los acuerdos sería autorizar a la administración la ejecución del presupuesto 2021 a partir del próximo primero de enero 2021 de conformidad con la aprobación dada por la contraloría en el oficio DFOE-DL-2367 (19397).
SE ACUERDA:
1. Dar por recibido los ajustes al Plan Presupuesto Ordinario 2021, en los términos que ha sido presentado por la Alcaldía y autorizar a la Administración a realizar todas las gestiones necesarias para aplicarlo.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
2. Autorizar a la Administración la ejecución del Presupuesto Ordinario correspondiente al periodo 2021 a partir del próximo primero de enero 2021, de conformidad con la aprobación dada por la contraloría en el oficio de DFOE-DL-2367 (19397).
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-826-2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"La Administración Municipal, INDER, CCSS ha iniciado la respectiva coordinación interinstitucional con la finalidad que se construya un EBAIS en un inmueble propiedad de la Municipalidad de Esparza. Que al amparo del Código Municipal se pretende donar parte del inmueble que se describirá a continuación:

> *Artículo 71.- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.*
> *Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles,*

siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades. (El subrayado no corresponde al original)

Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa.

Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales.

A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio. También, podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior.

(Así reformado por el artículo único de la Ley N° 8772 del 1 de setiembre de 2009) (Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 62 al 71)

Primero: La Municipalidad de Esparza es propietaria de un inmueble inscrita bajo el folio real matrícula inscrito en el Partido de Puntarenas: Finca 240828-000, que se describe así: Situada en PROVINCIA: PUNTARENAS, naturaleza: **terreno destinado a Facilidades Comunales** situada en el Distrito 3-Macacona Cantón 2-Esparza de la provincia de Puntarenas linderos: norte: sur: este: Calle pública oeste: Pozo de agua mide: tres mil cuatrocientos veintisiete metros cuadrados, PLANO:P-2176489-2020, mismo que está libre de anotaciones y con el siguiente gravamen servidumbre de paso citas: 531-01739-01-0005-001.

Segundo: Que de la finca 6-240828-000, se pretende segregar un lote Naturaleza: **terreno facilidades comunales (EBAIS)** situada en el Distrito 3-Macacona Cantón 2-Esparza de la provincia de Puntarenas, medirá: dos mil metros cuadrados, linderos: norte, este y al sur: calle pública y al oeste: Municipalidad de Esparza.

Que por lo anteriormente indicado se solicita al Honorable Concejo Municipal:

Primero: Autorizar la donación de dos mil metros cuadrados a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social de parte del inmueble 6-240828-000 propiedad de la Municipalidad de Esparza.

Segundo: Autorizar a la Administración Municipal a realizar el plano catastrado correspondiente para la segregación y donación del inmueble.

Tercero: Autorizar a la administración Municipal a realizar el estudio de mecánica de suelos del inmueble a donar.

Cuarto: Autorizar a la Administración Municipal a realizar los trámites correspondientes hasta realizar la inscripción de la donación a la Caja Costarricense de Seguro Social."

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Sr. Alcalde: eso es producto de lo que ya hemos recibido de la tercera etapa de Santa Marta, hay un área comunal que todos la conocen al final que es grande, el objetivo es solucionar un problema que existe en la actualidad y a futuro, es que se construya un Ebais que dé consulta libre los cinco días de la semana, eso va a ser para todo eso sector una gran salvada porque además va a ser un Ebais casi tipo 1-2 que va con todas las condiciones, va con farmacia y con todo lo que conlleva. Entonces es una gran oportunidad, doña Fiorella que es parte de OSME sabe que el INDER había firmado un convenio perdón con la Caja y que contemplaba la construcción del Ebais y dentro de lo que contemplaba estaba el de Santa Marta, lo que estaba atrasando era que precisamente no nos habían traspasado todavía esos terrenos, pero ya ahora está, entonces más bien es seguir con el trámite y si eso lo hacemos rápido muy probablemente ya el otro año

logremos que ese centro de visita periódica esté construido ahí.
El que está actualmente el objetivo es reactivar la asociación y ver si lo podemos dar como un área comunal de la asociación que se instale en Santa Marta a futuro, que puede ser un incentivo para ver si se vuelve a constituir, no se lo vamos a dar obviamente a la Caja porque ya no tendría sentido, ya tendrían el otro centro. Hoy nos reunimos con el doctor Wilbur Díaz quien es el encargado de la Caja aquí en el Pacífico Central, estaba la doctora Bonita y también el representante de INDER Leonel Alpizar, por dicha hay anuencia para eso y existe un convenio ya firmado entre INDER y la Caja. Es una gran oportunidad que no debemos desaprovechar nosotros, además de que ya la clínica necesita desconcentrarse bastante porque está muy saturado y más bien ya nos dieron la noticia que prácticamente el otro año empiezan el Ebais 2 el que van a construir donde estaba anteriormente el CAI aquí en Esparza, ya ahí van a haber dos Ebais más que también van a ayudar a desconcentrar la clínica, el que está por las oficinas de la Caja, ya prácticamente están en los detalles de la disposición final del agua que el Ministerio de Salud recomendó como hacerlo y estarían el otro año también construyendo ese centro que son dos obras importantes a nivel de Cantón que se van a dar.
El regidor Kevin Campos Angulo se excusa de participar en este asunto, por ser residente de la urbanización Santa Marta.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: De conformidad con el oficio AME-826-2020 de la Alcaldía se aprueba la recomendación de la siguiente manera:
Primero: Autorizar la donación de dos mil metros cuadrados a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social de parte del inmueble 6-240828-000 propiedad de la Municipalidad de Esparza.
Segundo: Autorizar a la Administración Municipal a realizar el plano catastrado correspondiente para la segregación y donación del inmueble.
Tercero: Autorizar a la administración Municipal a realizar el estudio de mecánica de suelos del inmueble a donar.
Cuarto: Autorizar a la Administración Municipal a realizar los trámites correspondientes hasta realizar la inscripción de la donación a la Caja Costarricense de Seguro Social.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. La regidora suplente Candy Chavarría vota en sustitución del regidor titular Kevin Campos quien se excusó de participar en la votación.
El Dr. Fernando Villalobos Chacón, Presidente del Concejo Municipal, solicita al Concejo Municipal alterar el orden del día con el fin de incluir un segundo artículo que sería Mociones de los señores Regidores.
Una vez sometido a votación es **APROBADO por unanimidad.**

ARTÍCULO II
Mociones de los señores Regidores

1- Se conoce moción escrita presentada por el regidor propietario Kevin Antonio Campos Angulo, secundada por la regidora Karol Arroyo Vásquez, y acogida por la presidencia, que dice:

"**MOCIÓN**

Presenta: Reg. Kevin Antonio Campos Angulo
Secunda: Reg. Karol Arroyo Vásquez **Acoge:** Reg. Fernando Villalobos Chacón
Considerando:

1. Que, conforme al artículo 19, de la LEY No. 3859 Sobre el Desarrollo de la comunidad, de 7 de abril de 1967 El Estado debe incluir en el Presupuesto Nacional, una partida equivalente al dos por ciento del estimado del impuesto Sobre la Renta de ese período, el cual se girará al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, para las asociaciones de desarrollo debidamente constituidas y legalizadas.

2. Que en la carta bajo oficio DND-660-2020 de fecha 08 de diciembre del año en curso, firmada por el señor Franklin Corella Vargas Director Nacional de DINADECO, dirigida al señor presidente Daniel Quesada Mora de CONADECO se indicó que por parte de la Tesorería Nacional no se girarían los seis mil millones adeudados para este periodo a DINADECO, correspondientes al restante debido del 2% del Impuesto Sobre la Renta
3. Que bajo la misiva DM-1548-2020 de fecha 15 de diciembre del 2020, dirigida al Presidente de CONADECO, el Ministro de Hacienda Elian Villegas Valverde aseguró la transferencia de tres mil millones de colones, correspondiendo únicamente al 50% del monto que por ley corresponde al sector comunal.
4. Que Costa Rica es un país más igualitario y solidario gracias a los miles de hombres y mujeres que en las comunidades trabajan en forma voluntaria a través de las más de 3.200 asociaciones de desarrollo existentes en el país.
5. Que con el financiamiento de DINADECO, en los últimos 13 años, las organizaciones de desarrollo han ejecutado 2.600 proyectos para un total de 51.000 millones de colones invertidos.
6. Que a pesar del momento de emergencia que atraviesa el país, las asociaciones desarrollo trabajan de manera voluntaria y desinteresada con el objetivo de generar bienestar, en busca de transformar sus barrios y localidades por medio de la consecución de proyectos de impacto social, cultural y ambiental, siendo también un motor de desarrollo económico con alcance en todo el territorio nacional, para el manteamiento, reconstrucción y construcción de la red vial cantonal y de centros comunales necesarios para la comunidad, que han sido y son utilizados en las emergencias cantonales.
7. Que el no girar esos fondos a las Asociaciones las deja en un cierre técnico, sin la posibilidad de pagar los compromisos adquiridos de luz, agua, telecomunicaciones y facturas pendientes.

Por tanto, mociono para que este Concejo acuerde con dispensa de trámite de Comisión:

1. Manifestar nuestro total apoyo a las Asociaciones de Desarrollo de nuestro cantón.
2. Elevar al Poder Ejecutivo de la Republica nuestra disconformidad sobre el recorte presupuestario que no permite hacer los giros del 2% correspondiente a las Asociaciones de Desarrollo indicado en la Ley 3859
3. Solicitar al Poder Ejecutivo reconocer la importancia objetiva que la organización comunal posee en nuestro país y mantener lo que por ley les corresponde para el próximo periodo presupuestario
4. Trasladar el presente acuerdo al Señor Presidente de la Republica, Ministro de Hacienda, Tesorería Nacional, a los señores diputados de la República, CONADECO, DINADECO, a la Unión Cantonal de Asociaciones de Esparza y a los 81 Concejos Municipales del País." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor propietario Kevin Antonio Campos Angulo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

A las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos del día miércoles dieciséis de diciembre de dos mil veinte, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**